



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS Y EQUIPOS VARIOS (EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, VENTILADORES, SCANNER, FOLDERAMA, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ENTRE OTROS) PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN, REHABILITACIÓN AL RECLUSO Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALENA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA.

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
2.1. OBJETO	3
2.2 ALCANCE DEL OBJETO:	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	7
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	10
4.1 Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.	11
4.2 Condiciones Técnicas Exigidas	12
4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	12
5. CONCEPTO FINANCIERO	15
6. EXPERIENCIA	17
7. ESTUDIO DE MERCADO	17
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015	17
7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA	21
7.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA	21
7.4 PERSPECTIVA LEGAL	22
7.5 ANÁLISIS DE MERCADO	23
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	27
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	27
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28
11. FORMA DE PAGO	28
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	29
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	29
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	29
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	29
14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC	30
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	30

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalena

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	31
17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	34
17.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN	35
18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	35
19. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.	36
20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	36
21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	36

De conformidad con lo normado en la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ORDINAL PRESUPUESTAL SUBORDINAL A-03-03-01-017 – REC.26 –ATENCIÓN Y REHABILITACION AL RECLUSO, BSITEM 633 CAJA ESPECIAL; Resolución N O.000003 enero 2 de 2026, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “LA ADQUISICIÓN A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS Y EQUIPOS VARIOS (EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, VENTILADORES, SCANNER, FOLDERAMA, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ENTRE OTROS) PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN, REHABILITACIÓN AL RECLUSO Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué Picalaña – incluye pabellón de Reclusión Especial, - COIBA - Ibagué, cuenta con una población aproximada de 5.129 personas privadas de la libertad Aproximadamente, que demandan de forma masiva las oficinas de Atención y Tratamiento que hacen parte del proceso de Resocialización, Rehabilitación al recluso y el Bienestar de las personas privadas de la libertad, para el caso que nos ocupa son artículos para dar cumplimiento a los lineamientos dispuestos para esta población privada de la libertad.

Que en la actualidad existe la necesidad inminente de adquirir elementos y equipos de oficina para las diferentes oficinas de Atención y Tratamiento que hacen parte del proceso de Resocialización, Rehabilitación al recluso y el Bienestar de las personas privadas de la libertad que se encuentra recluido en el ERON.

Seguidamente, la necesidad presentada por el área se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones publicados en la plataforma SECOP II, tal y como se evidencia a continuación:

ADQUISICIONES planeadas (41)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
43211501	AGOTABLE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS					de entidad nacional					CONTRATACIÓN	folma - ibagué
43202000	DE INYECCION, TÓNER PARA IMPRESORAS, CÁMARAS										COIBA	
43211503	FOTOGRAFICAS, ELEME (...)											
43212100												
43212104												
43232800												
44111517												
44121600												
44121900												
44121904												
44122000												
45121500												
45121504												

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalaña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

Que, fueron objeto de búsqueda ante proveedores y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y que, atendiendo el presupuesto asignado para este objeto contractual, se llevará a cabo la adquisición de los elementos requeridos a través de esta plataforma conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1.

Que a la fecha existen recursos disponibles para suplir las necesidades y mejorar el buen funcionamiento del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaluña – Incluye Pabellón Especial – COIBA, para ADQUISICIÓN A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS Y EQUIPOS VARIOS (EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, VENTILADORES, SCANNER, FOLDERAMA, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ENTRE OTROS) PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN, REHABILITACIÓN AL RECLUSO Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALUÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA.. Según la Resolución NO. 000003 DEL 02 de enero del 2026; por la cual se ordenan partidas presupuestales a los Establecimientos del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2026, SUBORDINAL A-03-03-01-017 – REC.26 –ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, BSITEM 633, por valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$121.732.056)**, los cuales son necesarios para la adquisición por monto agotable de elementos y equipos varios (equipos de cómputo, impresoras, ventiladores, scanner, folderama, cámaras fotográficas, papelería, entre otros) para uso en las diferentes oficinas de Atención y Tratamiento que hacen parte del proceso de Resocialización, Rehabilitación al recluso y el Bienestar de las personas privadas de la libertad del Complejo Carcelario Y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué Picaluña – Incluye Pabellón especial - COIBA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS Y EQUIPOS VARIOS (EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER, FOLDERAMA, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ENTRE OTROS) PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN, REHABILITACIÓN AL RECLUSO Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALUÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá adelantar las siguientes acciones:

LOTE 01: EQUIPOS ELEMENTOS VARIOS DE OFICINA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	SILLA OFICINA ERGONOMICA AJUSTABLE COLOR NEGRO MATERIAL DEL TAPIZADO EN MALLA, APOYABRAZOS AJUSTABLE, ESPALDAR AJUSTABLE, APOYA CABEZA EN MALLA, SOPORTE LUMBAR REGULABLE, GIRATORIA, ARAÑA METALICA CROMADA, RODACHINAS EN PASTA, MATERIAL DEL RELLENO DEL ASIENTO ESPUMA, ALTURA DEL RESPALDO 56 CMS, PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 48 CMS, ANCHO DE LA SILLA 67,5 CMS, ALTURA MAXIMA DE LA SILLA 108 CMS, DIAMETRO DE LA BASE 64 CMS, PESO DE LA SILLA 25 KG, ANCHO DEL ASIENTO 50 CMS, ANCHO DEL RESPALDO 50 CMS	UNIDAD
2	UPS INTERACTIVA CAPACIDAD 1000VA 600W REALES VOLTAJE 110/120 VAC. RANGO DE VOLTAJE 90-145 VAC FRECUENCIA 60 HZ +/- 5%. CON 6 TOMAS 5-15RINTERFAZ PUERTO USB WIN 98/2000/Y LINUX PESO 8,6 KG TIEMPO DE CARGA 90% CON 8 HORAS TIEMPO DE AUTONOMIA 7 MINUTOS BATERIA 12V/7AHX2. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD
3	ESCANER. RESOLUCION OPTICA 1200 DPI, DUPLEX, VELOCIDAD DE ESCANEADO NEGRO Y COLOR 35 PPM, CAPACIDAD DE ALIMENTADOR DE 50 PAGINAS, ESCANEADO DOBLE, FUNCION AVANZADA PARA DETECCION AUTOMATICA DE PARA SALTO DE PAGINA. SENSOR CIS, MEDIDAS 29,5X 17,5X16,8 CMS, PESO 3,7 KILOS. TAMAÑO MAXIMO DEL DOCUMENTO 609,6X21,6 CMS, CONECTIVIDAD WINDOWS10. VOLTAJE 110V, CONECTIVIDAD PUERTO USB. GARANTIA 1 AÑO MARCA RECONOCIDA	UNIDAD
4	TONER REFERENCIA 3402 ORIGINAL	UNIDAD
5	ARMARIO ARCHIVADOR FOLDERAMA METALICO PARA AZ, COLOR GRIS, MEDIDAS ALTURA 180 CM, ANCHO 105 CM, PROFUNDIDAD 45 CM. 4 ENTREPAÑOS 5 COMPARTIMENTOS PARA ALMACENAJE. PUERTA COMPUESTA POR 2 HOJAS DE APERTURA ADELANTE CON CHAPA DE SEGURIDAD, PINTURA ELECTROSTATICA, FABRICADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18. GARANTIA 1 AÑO, MARCA RECONOCIDA	UNIDAD
6	ESTANTE ESTANDAR DE 2 MT X 94 CM X 30 CM, CON 6 ENTREPAÑOS. FABRICADO EN LAMINA COLLROLLED CALIBRE 22. PARALES EN CALIBRE 18. PUNTURA ELECTROSTATICA COLOR GRIS	UNIDAD
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO VOLTAJE 110V. TECNOLOGIA LASER. ENTRADA USB. IMPRESIÓN A DOBLE CARA, ESCANER A COLOR, COPIA Y FAX, PANTALLA TACTIL COLOR DE 7 PULGADAS, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 47 PPM CATEGORIA DEL PRODUCTO A4 B&N MFP. RESOLUCION 600X600 DPI FAST 1200 DPI. ALIMENTACION DEL PAPEL ESTANDAR 600 HOJAS MAXIMO 2600 HOJAS. RADP PROCESADOR DE DOCUMENTOS AUTOMATICO INVERSO ESTANDAR 75 HOJAS. UNIDAD DUPLEX SERTIE 60-120 G/M2, A4, A5, B5, CARTA, LEGAL. TAMAÑO DE PAPEL DESDE 5,5 X 8,5 PULGADASA HASTA 8,5 X 14 PULGADAS. INTERFAZ 10/100/1000 BASE T, 1 UBB 2,0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 HOST USB 2,0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 RANURA DE EXPANSION Y MOBILE PRINT. COMPATIBLE CON PLATAFORMASS H Y PAS. DIMENSIONES 48 CMS X 49,5 CMS X 56,4 CMS. PROCESADOR ARM CORTEX-A53 DUAL CORE 1,4 GHZ. PESO DEL EQUIPO 22,49 KG GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD
8	COMPUTADOR PORTATIL DE 14 PULGADAS HD, WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I5 DE 12ª GENERACION, 8 GB RAM DDR4-3200 MT/S, 512 GB UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD PCIE NVME, 1 CONECTOR USB, 1 ALIMENTACION DE CA, 1 CONECTOR ESTEREO 1 CONEXIÓN RJ45. OFFICE PRO PLUS CORPORATIVO VERSION 2024, LICENCIA CALL, LICENCIA WINDOWS, GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO QUE CONSTA DE TORRE INTEL COR I5, 14 NUCLEOS (6 P-CORES Y 8 E-CORES, 20 HILOS, 24 MB INTEL SMART CACHE MAX TURBO FRECUENCIA 5 GHZP CORE FRECUENCIA BASE 2,6 GHZ, MAX TURBO 5 GHZE. CORE FRECUENCIA BASE 1,9 GHZ MAX TURBO 3,7 GHZ. CHIPSET INTEL Q670 SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRODE 64 BITS EN ESPAÑOL. GRAFICOS INTEL UHD GRAPHICS 770 MEMORIA RAM DE 16 GB (1X16GB) DDR5 4800. SOPORTA HASTA 64 GB EN 2 SLOTS UDIMM. VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA PUEDE VARIAR SEGUN LA CONFIGURACION, ALMACENAMIENTO UNIDAD DE ESTADO SOLIDO M2 SSD 512 GB 2280 PCIE NVME VALUE. TECLADO ALAMBRICO EN ESPAÑOL MOUSE ALAMBRICO. AUDIO HD CON CODEC REALTEK ALC3252 COMPATIBLE CON TECNOLOGIA DE TRANSMISION MULTIPLE ALTAVOZ INTERNO. CONECTIVIDAD LAN INTEL 1219-LM 1 GIGAB IT NETWORK CONECTION LOMWLAN INTEL AX211 WIFI 6E 802,11 AX 2X2 MAS BLUETOOTH 5,3 (VPRO). FUENTE DE PODER INTERNA DE 180W CON EFICIENCIA DEL 90% 80 PLUS GOLD. CERTIFICACIONES ENERGY STAR 8,0, EPEAT GOLD TCO 9,0 FCC, UL, CE, ROHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810 MAS LICENCIA CALL LICIENCIA WINDOWS. GARANTIA EXTENDIDA POR 5 AÑOS. CON MONITOR DE 27 PULGADAS DE CONFERENCIAS SERIE 5 PRO QHD USB-C-527 PM RESOLUCION NATIVA QHD (2560 X 1440) ALTURA AJUSTABLE PUERETOS 1 DISPLAY PORT 1,4. 1 SALIDA DISPLAY PORT 1,4. 1 CONECTOR DE AUDIO DE 3,5 MM (COMBINACION DE ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO. 1 HDMI 2,0. 3 USB TIPO A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACION DE 5 GBPS. (1 DE CARGA). 1 USB-B. 1 USB TIPO C, CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACION DE 5 GBPS (HASTA 15 W DE SUMINISTRO DE ENERGIA USB). 1 USB TIPO C CON VELOCIDAD DED SEÑALIZACION DE 5 GBPS (HASTA 100 W DE SUMINISTRO DE ENERGIA USB, MODO ALT DISPLAY PORT 1,4). 1 RJ-45 (10/100/1000 MBPS). CAMARA WEB 5 MP. GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalaña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

10	PINTURA VINILO TIPO 1 PREMIUN COLOR BLANCA CON POLIMEROS 100% ACRILICOS PRESENTACION CANECA DE 5 GALONES MARCA RECONOCIDA	UNIDAD
11	CAMARA FOROGRAFICA RESOLUCION DE INMAGEN DE 24,1 MPX. SENSOR OPTICO CMOS TAMAÑO DEL SENSOR OPTICO 22,3 MM X 14,9 MM. APERTURA MAXIMA DE LENTE F/3,5-5,6. DISTANCIA FOCAL DEL LENTE F=18-55 MM. CON FUNCION DE LENTE INTERCAMBIABLE, MODO DE AUTOFOCO AUTOMATICO, DISTANCIA FOCAL EQUIVALENTE A UNA CAMARA DE 35 MM DE 29 - 88 MM. VELOCIDAD MINIMA DEL OBTURADOR 30S, VELOCIDAD MAXIMA DEL OBTURADOR 1/4000S. RESOLUCION DE VIDEO 10890 PX - 1920 PX. MEDIDAS ANCHO 12,9 CM, ALTURA 10,13 CM, PROFUNDIDAD 7,76 CM, PESO 475 GRAMOS. CON MEMORIA MICRO SD DE 128 GB C10. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD

LOTE 02: ELEMENTOS ELECTRICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	CABLE PARA ELECTRICIDAD CALIBRE 12AWG - 4MM2, ROLLO POR 100 METROS MATERIAL CONDUCTOR COBRE, MATERIAL DE AISLAMIENTO PVC, VOLTAJE 600V, RANGO DE TEMPERATURA 90°C. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD
2	CINTA AISLANTE NEGRA PARA ELECTRICIDAD. ROLLO DE 18,3 MTS, ESPESOR 0,15 MM, ANCHO 19 MM, TENSION MAXIMA 600V, TEMPERATURA MAXIMA 90°C,	UNIDAD
3	TOMA CORRIENTE DOBLE VOLTAJE 127V, AMPERAJE 15A, ANCHO 11 CMS ALTO 7.5cm EN POLICARBONATO DEBE INCLUIR CAJA PLASTICA 2X4	UNIDAD
4	INTERRUPTOR ELECTRICO SENCILLO MEDIDAS 11.5 CMX 7.5 CM AMPERAJE 15 A, VOLTAJE 127V, EN POLICARBONATO DEBE INCLUIR LA CAJA PLASTICA 2X4	UNIDAD
5	CHAZO PUNTILLA DE NYLON PARA CONCRETO TARUGOS DE NYLON Y MATERIAL DEL TORNILLO EN ACERO DE 1/4 X 11/4 DE PULGADA. PAQUETE X 100 UNS	UNIDAD
6	CANAleta EN PVC CON AUTOADHESIVO FABRICADA EN PVC ANCHO 20MM X ALTO 12MM X LARGO 2 MTS. COLOR BLANCA	UNIDAD

LOTE 03: ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	CARETA PARA ESMERILAR VISOR EN POLICARBONATO CON RIBETE CON CABEZAL SISTEMA DE AJUSTE RATCHET	UNIDAD
2	GUANTES POR PARES EN MATERIAL DE NITRILO COLOR VERDE TALLAS 8 - 10	UNIDAD
3	GUANTES POR PARES EN TEJIDO DE NYLON RECUBIERTO EN NITRILO COLOR NEGROS PUÑO ELASTICO TALLAS 8 - 9	UNIDAD
4	GUANTE POR PARES EN CARNAZA REFORZADO EN LA PALMA EN CARNAZA COLOR GRIS USO INDUSTRIAL TALLA UNICA	UNIDAD
5	GUANTE EN NITRILO COLOR NEGRO PARA USO INDUSTRIAL CAJA X 100 UNS TALLAS S A LA L	UNIDAD
6	DELANTAL PETO EN PVC COLOR AMARILLO CALIBRE 25 CON TIRANTAS	UNIDAD
7	BOTAS POR PARES EN PVC NEGRAS CON SUELA ANTIDESLIZANTE AMARILLA EN PVC MATERIAL DEL FORRO POLIESTER TALLAS DE LA 36 A LA 42	UNIDAD
8	SOMBRERO PARA PROTECCION SOLAR DE VISCERA ANCHA TIPO LEGIONARIO CON PROTECTOR DE CUELLO EN TELA DRILL LIVIANO TALLA UNICA	UNIDAD
9	MANGAS POR PARES PARA PROTECCION SOLAR DE LOS BRAZOS FABRICADOS EN TELA NYLON ELASTICA POLYAMIDA Y ELASTANO	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas, **SE SOLICITA FICHA TECNICA DE LOS ELEMENTOS DE LOS LOTES 1, 2 y 3 . ANEXAR ADEMAS IMÁGENES FOTOGRAFICAS DE REFERENCIA DE LOS ELEMENTOS (MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO)** (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalaña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

NOTA 1. Para la presentación de la oferta económica en el Anexo económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

NOTA 2: El presente contrato podrá adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal de la entidad y a la demanda de la población privada de la libertad, cuya ejecución se debe realizar dentro de la vigencia actual.

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Ejecutar el objeto de la orden de compra bajo las condiciones económicas, técnicas y financiera, de acuerdo a lo pactado en el acuerdo marco de precios de la tienda virtual, o Proceso de Mínima Cuantía.
2. Realizar entrega de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la presente.
3. Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos a entregar.
4. Entregar los bienes del Presente contrato con las especificaciones para el Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué.
5. Garantizar la oportuna eficaz y eficiente entrega del pedido requeridos por el Supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
6. Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA.
7. Ejecutar el objeto del presente Proceso bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, propuesta e invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
8. El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.
9. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
10. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidos en el mercado y de muy buena calidad.
11. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas requeridas.
12. Se debe aportar la ficha técnica de cada uno de los Elementos ofertados de los Lotes 1, 2 y 3.
13. El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defecto de fabricación, calidad del producto empaque, vencimiento, baja por rotación y/o cualquier novedad presentada con estos.
14. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y/u omisiones.
15. Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.
16. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

En virtud de lo anterior y adoptando lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el cual autoriza a las entidades la utilización de una modalidad de selección que corresponda a la naturaleza del bien o servicio y su cuantía, ante la no existencia de un Acuerdo Marco de Precios, dando lugar, a que el Área ATENCION Y TRATAMIENTO del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué, a efectos de otorgar celeridad a los procesos contractuales se opte por la realización del presente objeto contractual mediante la modalidad de selección de “*mínima cuantía*” establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2., que a su tenor literal reza:

“(…)Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.*
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
- 5. El plazo de ejecución del contrato.*
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
- 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
- 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
- 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
- 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
- 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (...)"

La anterior determinación tiene su asidero, a que el rubro asignado para adelantar el presente proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, dando lugar a que se adopte la modalidad de Mínima Cuantía para suplir la necesidad presente en el Área de Atención y Tratamiento del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA.

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para

la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

DOMICILIO MIPYMES. Concepto C – 041 de 2022. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Para la acreditación y la participación de MiPymes no se admitirán sucursales, solamente aquellas que tengan domicilio a nivel municipal o departamental. La entidad acoge concepto de Colombia compra eficiente el cual establece lo siguiente:

Ni en vigencia del antiguo artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ni con la modificación realizada por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 es posible que las MiPymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato, acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal. Lo anterior porque según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».

El artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como «los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad». Nótese que la norma se refiere a los conceptos de «sucursal» y «domicilio» de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y puede tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibídem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En ese sentido, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al «domicilio», se entiende que no es procedente extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibídem a las entidades que tienen «sucursales» en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal.

CLASIFICACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus

modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por la resolución N0. 00238 de 15 de diciembre de 2025.

Cuadro clasificación por ventas 2026 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos: 

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel, la CONTRATAR A VALORES UNITARIOS LA ADQUISICIÓN A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS Y EQUIPOS VARIOS (EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, VENTILADORES, SCANNER, FOLDERAMA, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ENTRE OTROS) PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN, REHABILITACIÓN AL RECLUSO Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
PRODUCTO: SILLA	E PRODUCTOS DE USO FINAL	56000000	56110000	56112100	56112104 Sillas para ejecutivos
COMPUTADOR	E PRODUCTOS DE USO FINAL	43000000	43210000	43210500	43211507 Computadores de escritorio

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picaléña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

COMPUTADOR	E PRODUCTOS DE USO FINAL	43000000	43210000	43210500	43211508 Computadores personal
IMPRESORA	E PRODUCTOS DE USO FINAL	43000000	43210000	43212100	43210110 Impresora
TONNER	E PRODUCTOS DE USO FINAL	44000000	44100000	44103100	44103103 Toner para impresora
ESCANER	E PRODUCTOS DE USO FINAL	43000000	43210000	4321700	43211711 Escaner
PINTURA	E PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60120000	60121000	60121001 Pinturas
CAMARA	E PRODUCTOS DE USO FINAL	45000000	45120000	45121500	45121504 Cámara digital
ESTANTE	E PRODUCTOS DE USO FINAL	24000000	24100000	24102000	24102004 Estantería para almacenaje
UPS	E PRODUCTOS DE USO FINAL	39000000	39120000	39121000	39121009 Reguladores Eléctricos o de potencia
CABLE ELECTRICO	C MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL	31000000	31200000	31201500	31201502 Cinta aislante electrica
TOMA CORRIENTE	E PRODUCTOS DE USO FINAL	39000000	39120000	39121300	39121308 Cajas de toma de corriente
INTERRUPTOR ELECTRICO	E PRODUCTOS DE USO FINAL	39000000	39110000	39111800	39111810 Interruptor de lampara
MASCARA	E PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46181700	43181703 mascaras
GUANTES	E PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46181500	43181504 Guantes de proteccion
BOTAS	E PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46181600	43181604 Botas de seguridad
SOMBRERO	E PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000	53100000	53102500	53102503 Sombreros
MANGAS	E PRODUCTOS DE USO FINAL	46000000	46180000	46181500	46181516 Mangas de seguridad
TINTA PARA IMPRESORA	E PRODUCTOS DE USO FINAL	44000000	44100000	44103100	44103105 Cartuchos de tinta

4.2 Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar LA ADQUISICIÓN A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS Y EQUIPOS VARIOS (EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, VENTILADORES, SCANNER, FOLDERAMA, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ENTRE OTROS) PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN, REHABILITACIÓN AL RECLUSO Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA

los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picaléña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LOTE 01: EQUIPOS ELEMENTOS VARIOS DE OFICINA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	SILLA OFICINA ERGONOMICA AJUSTABLE COLOR NEGRO MATERIAL DEL TAPIZADO EN MALLA, APOYABRAZOS AJUSTABLE, ESPALDAR AJUSTABLE, APOYA CABEZA EN MALLA, SOPORTE LUMBAR REGULABLE, GIRATORIA, ARAÑA METALICA CROMADA, RODACHINAS EN PASTA, MATERIAL DEL RELLENO DEL ASIENTO ESPUMA, ALTURA DEL RESPALDO 56 CMS, PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 48 CMS, ANCHO DE LA SILLA 67,5 CMS, ALTURA MAXIMA DE LA SILLA 108 CMS, DIAMETRO DE LA BASE 64 CMS, PESO DE LÑA SILLA 25 KG, ANCHO DEL ASIENTO 50 CMS, ANCHO DEL RESPALDO 50 CMS	UNIDAD	1
2	UPS INTERACTIVA CAPACIDAD 1000VA 600W REALES VOLTAJE 110/120 VAC. RANGO DE VOLTAJE 90-145 VAC FRECUENCIA 60 HZ +/- 5%. CON 6 TOMAS 5-15RINTERFAZ PUERTO USB WIN 98/2000/Y LINUX PESO 8,6 KG TIEMPO DE CARGA 90% CON 8 HORAS TIEMPO DE AUTONOMIA 7 MINUTOS BATEREIA 12V/7AHX2. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
3	ESCANER. RESOLUCION OPTICA 1200 DPI, DUPLEX, VELOCIDAD DE ESCANEEO NEGRO Y COLOR 35 PPM, CAPACIDAD DE ALIMENTADOR DE 50 PAGINAS, ESCANEEO DOBLE, FUNCION AVANZADA PARA DETECCION AUTOMATICA DE PARA SALTO DE PAGINA. SENSOR CIS, MEDIDAS 29,5X 17,5X16,8 CMS, PESO 3,7 KILOS. TAMAÑO MAXIMO DEL DOCUMENTO 609,6X21,6 CMS, CONECTIVIDAD WINDOWS10. VOLTAJE 110V, CONECTIVIDAD PUERTO USB. GARANTIA 1 AÑO MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
4	TONER REFERENCIA 3402 ORIGINAL	UNIDAD	1
5	ARMARIO ARCHIVADOR FOLDERAMA METALICO PARA AZ, COLOR GRIS, MEDIDAS ALTURA 180 CM, ANCHO 105 CM, PROFUNDIDAD 45 CM. 4 ENTREPAÑOS 5 COMPARTIMENTOS PARA ALMACENAJE. PUERTA COMPUESTA POR 2 HOJAS DE APERTURA ADELANTE CON CHAPA DE SEGURIDAD, PINTURA ELECTROSTATICA, FABRICADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18. GARANTIA 1 AÑO. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
6	ESTANTE ESTANDAR DE 2 MT X 94 CM X 30 CM, CON 6 ENTREPAÑOS. FABRICADO EN LAMINA COLLROLLED CALIBRE 22. PARALES EN CALIBRE 18. PUNTURA ELECTROSTATICA COLOR GRIS	UNIDAD	1
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO VOLTAJE 110V. TECNOLOGIA LASER. ENTRADA USB. IMPRESIÓN A DOBLE CARA, ESCANER A COLOR, COPIA Y FAX, PANTALLA TACTIL COLOR DE 7 PULGADAS, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 47 PPM CATEGORIA DEL PRODUCTO A4 B&N MFP. RESOLUCION 600X600 DPI FAST 1200 DPI. ALIMENTACION DEL PAPEL ESTANDAR 600 HOJAS MAXIMO 2600 HOJAS. RADP PROCESADOR DE DOCUMENTOS AUTOMATICO INVERSO ESTANDAR 75 HOJAS. UNIDAD DUPLEX SERTIE 60-120 G/M2, A4, A5, B5, CARTA, LEGAL. TAMAÑO DE PAPEL DESDE 5,5 X 8,5 PULGADASA HASTA 8,5 X 14 PULGADAS. INTERFAZ 10/100/1000 BASE T, 1 UBB 2,0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 HOST USB 2,0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 RANURA DE EXPANSION Y MOBILE PRINT. COMPATIBLE CON PLATAFORMASS H Y PAS. DIMENSIONES 48 CMS X 49,5 CMS X 56,4 CMS. PROCESADOR ARM CORTEX-A53 DUAL CORE 1,4 GHZ. PESO DEL EQUIPO 22,49 KG GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
8	COMPUTADOR PORTATIL DE 14 PULGADAS HD, WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I5 DE 12ª GENERACION, 8 GB RAM DDR4-3200 MT/S, 512 GB UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD PCIE NVME, 1 CONECTOR USB, 1 ALIMENTACION DE CA, 1 CONECTOR ESTEREO 1 CONEXIÓN RJ45. OFFICE PRO PLUS CORPORATIVO VERSION 2024, LICENCIA CALL, LICENCIA WINDOWS, GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO QUE CONSTA DE TORRE INTEL COR I5, 14 NUCLEOS (6 P-CORES Y 8 E-CORES, 20 HILOS, 24 MB INTEL SMART CACHE MAX TURBO FRECUENCIA 5 GHZP CORE FRECUENCIA BASE 2,6 GHZ, MAX TURBO 5 GHZE. CORE FRECUENCIA BASE 1,9 GHZ MAX TURBO 3,7 GHZ. CHIPSET INTEL Q670 SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRODE 64 BITS EN ESPAÑOL. GRAFICOS INTEL UHD GRAPHICS 770 MEMORIA RAM DE 16 GB (1X16GB) DDR5 4800. SOPORTA HASTA 64 GB EN 2 SLOTS UDIMM. VELOCIDAD DE TRNSFERENCIA PUEDE VARIAR SEGUN LA CONFIGURACION, ALMACENAMIENTO UNIDAD DE ESTADO SOLIDO M2 SSD 512 GB 2280 PCLE NVME VALUE. TECLADO ALAMBRICO EN ESPAÑOL MOUSE ALAMBRICO. AUDIO HD CON CODEC REALTEK ALC3252 COMPATIBLE CON TECNOLOGIA DE TRANSMISION MULTIPLE ALTAVOZ INTERNO. CONECTIVIDAD LAN INTEL 1219-LM 1 GIGAB IT NETWORK CONECTION LOMWLAN INTEL AX211 WIFI 6E 802,11 AX 2X2 MAS BLUETOOTH 5,3 (VPRO). FUENTE DE PODER INTERNA DE 180W CON EFICIENCIA DEL 90% 80 PLUS GOLD. CERTIFICACIONES ENERGY STAR 8,0, EPEAT GOLD TCO 9,0 FCC, UL, CE, ROHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810 MAS LICENCIA CALL LICENCIA WINDOWS. GARANTIA EXTENDIDA POR 5 AÑOS. CON MONITOR DE 27 PULGADAS DE CONFERENCIAS SERIE 5 PRO QHD USB-C-527 PM RESOLUCION NATIVA QHD (2560 X 1440) ALTURA AJUSTABLE PUERETOS 1 DISPLAY PORT 1,4. 1 SALIDA DISPLAY PORT 1,4. 1 CONECTOR DE AUDIO DE 3,5 MM (COMBINACION DE ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO. 1 HDMI 2,0. 3 USB TIPO A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACION DE 5 GBPS. (1 DE CARGA). 1 USB-B. 1 USB TIPO C, CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACION DE 5 GBPS (HASTA 15 W DE SUMINISTRO DE	UNIDAD	1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalaña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

	ENERGIA USB). 1 USB TIPO C CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GBPS (HASTA 100 W DE SUMINISTRO DE ENERGIA USB, MODO ALT DISPLAY PORT 1,4). 1 RJ-45 (10/100/1000 MBPS). CAMARA WEB 5 MP. GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS. MARCA RECONOCIDA		
10	PINTURA VINILO TIPO 1 PREMIUN COLOR BLANCA CON POLIMEROS 100% ACRILICOS PRESENTACION CANECA DE 5 GALONES MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
11	CAMARA FOROGRAFICA RESOLUCION DE INMAGEN DE 24,1 MPX. SENSOR OPTICO CMOS TAMAÑO DEL SENSOR OPTICO 22,3 MM X 14,9 MM. APERTURA MAXIMA DE LENTE F/3,5-5,6. DISTANCIA FOCAL DEL LENTE F=18-55 MM. CON FUNCION DE LENTE INTERCAMBIABLE, MODO DE AUTOFOCO AUTOMATICO, DISTANCIA FOCAL EQUIVALENTE A UNA CAMARA DE 35 MM DE 29 - 88 MM. VELOCIDAD MINIMA DEL OBTURADOR 30S, VELOCIDAD MAXIMA DEL OBTURADOR 1/4000S. RESOLUCION DE VIDEO 10890 PX - 1920 PX. MEDIDAS ANCHO 12,9 CM, ALTURA 10,13 CM, PROFUNDIDAD 7,76 CM, PESO 475 GRAMOS. CON MEMORIA MICRO SD DE 128 GB C10. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1

LOTE 02: ELEMENTOS ELECTRICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	CABLE PARA ELECTRICIDAD CALIBRE 12AWG - 4MM2, ROLLO POR 100 METROS MATERIAL CONDUCTOR COBRE, MATERIAL DE AISLAMIENTO PVC, VOLTAJE 600V, RANGO DE TEMPERATURA 90°C. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
2	CINTA AISLANTE NEGRA PARA ELECTRICIDAD. ROLLO DE 18,3 MTS, ESPESOR 0,15 MM, ANCHO 19 MM, TENSION MAXIMA 600V, TEMPERATURA MAXIMA 90°C,	UNIDAD	1
3	TOMA CORRIENTE DOBLE VOLTAJE 127V, AMPERAJE 15A, ANCHO 11 CMS ALTO 7.5cm EN POLICARBONATO DEBE INCLUIR CAJA PLASTICA 2X4	UNIDAD	1
4	INTERRUPTOR ELECTRICO SENCILLO MEDIDAS 11.5 CMX 7.5 CM AMPERAJE 15 A, VOLTAJE 127V, EN POLICARBONATO DEBE INCLUIR LA CAJA PLASTICA 2X4	UNIDAD	1
5	CHAZO PUNTILLA DE NYLON PARA CONCRETO TARUGOS DE NYLON Y MATERIAL DEL TORNILLO EN ACERO DE 1/4 X 11/4 DE PULGADA. PAQUETE X 100 UNS	UNIDAD	1
6	CANAleta EN PVC CON AUTOADHESIVO FABRICADA EN PVC ANCHO 20MM X ALTO 12MM X LARGO 2 MTS. COLOR BLANCA	UNIDAD	1

LOTE 03: ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	CARETA PARA ESMERILAR VISOR EN POLICARBONATO CON RIBETE CON CABEZAL SISTEMA DE AJUSTE RATCHET	UNIDAD	1
2	GUANTES POR PARES EN MATERIAL DE NITRILO COLOR VERDE TALLAS 8 - 10	UNIDAD	1
3	GUANTES POR PARES EN TEJIDO DE NYLON RECUBIERTO EN NITRILO COLOR NEGROS PUÑO ELASTICO TALLAS 8 - 9	UNIDAD	1
4	GUANTE POR PARES EN CARNAZA REFORZADO EN LA PALMA EN CARNAZA COLOR GRIS USO INDUSTRIAL TALLA UNICA	UNIDAD	1
5	GUANTE EN NITRILO COLOR NEGRO PARA USO INDUSTRIAL CAJA X 100 UNS TALLAS S A LA L	UNIDAD	1
6	DELANTAL PETO EN PVC COLOR AMARILLO CALIBRE 25 CON TIRANTAS	UNIDAD	1
7	BOTAS POR PARES EN PVC NEGRAS CON SUELA ANTIDESLIZANTE AMARILLA EN PVC MATERIAL DEL FORRO POLIESTER TALLAS DE LA 36 A LA 42	UNIDAD	1
8	SOMBRERO PARA PROTECCION SOLAR DE VISCERA ANCHA TIPO LEGIONARIO CON PROTECTOR DE CUELLO EN TELA DRILL LIVIANO TALLA UNICA	UNIDAD	1
9	MANGAS POR PARES PARA PROTECCION SOLAR DE LOS BRAZOS FABRICADOS EN TELA NYLON ELASTICA POLYAMIDA Y ELASTANO	UNIDAD	1

5. CONCEPTO FINANCIERO

El Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar y considera que una capacidad financiera razonable, minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente que sea persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos (COP).

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta, según oficio **No. 2026IE00143468** del 10/07/2026 suscrito por el funcionario responsable de Contabilidad Dg. Rodríguez Moreno Johnathan Andrés del Establecimiento, son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
LA ADQUISICIÓN A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS Y EQUIPOS VARIOS (EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, VENTILADORES, SCANNER, FOLDERAMA, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ENTRE OTROS) PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN, REHABILITACIÓN AL RECLUSO Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA –	IVA: Para los rubros A-03-03-01-017 El INPEC se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme lo dispuesto en el Artículo 130/ de la Ley 633 de 2000 que indica: “quedan excluidos/ del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, la instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro del Interior y de Justicia”. El Ministerio de Justicia y del Derecho expidió Certificación MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026 de Exclusión del IVA para la Vigencia 2026.	Se aplicarán las retenciones de Ley en Compras y Servicios conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto de rentas vigente, dependiendo del Régimen del oferente. ICA: Se aplicará este impuesto conforme lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio de Ibagué conforme la normatividad vigente.

INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA		
--------------------------------------	--	--

TABLA DE DEDUCCIONES

CONCEPTO	PORCENTAJE	BENEFICIARIO
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras de Combustible	0,01	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras Declarantes	2,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras No Declarantes	3,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios No Declarantes	6%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios Declarantes	4%	DIAN
RETENCION A TITULO DE IVA- Régimen Común/ el valor del Iva	15%	DIAN
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO- Dependiendo la actividad del Rut		ALCALDIA DE IBAGUE
RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES/ Reteica	6%	ALCALDIA DE IBAGUE

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalaña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial en el suministro de bienes y servicios; y dejar constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, El COIBA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica.

El crecimiento económico de Colombia para 2026 se proyecta en un rango moderado de entre **2,3% y 2,8%**. Esta expansión está impulsada principalmente por el sector servicios y el consumo de los hogares, aunque el bajo nivel de inversión y los retos fiscales limitan un mayor dinamismo. Los análisis más recientes sobre el comportamiento económico colombiano muestran el siguiente panorama:

- **Resultados parciales:** Durante el primer trimestre del año, el Producto Interno Bruto (PIB) registró una variación anual del 2,2%, mientras que en abril el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró un repunte interanual del 3,34%.
- **Proyecciones del mercado:** Entidades como Bancolombia estiman un cierre anual del 2,7%, BBVA Research proyecta un 2,8%, y la OCDE mantiene una expectativa más conservadora del 2,4% debido a la debilidad en la inversión privada.
- **Factores influyentes:** La economía se ha visto condicionada por una inflación persistente y tasas de interés altas por parte del [Banco de la República](#). Además, los analistas de Fedesarrollo y [Deloitte](#) advierten que la reactivación total requerirá mejorar la confianza inversionista y atender los desafíos presupuestales del gobierno

Crecimiento mensual y trimestral (2026)

A continuación, se presenta la gráfica visual en forma de tabla con los datos del DANE y El Colombiano:

Periodo 2026	Variación Anual	Visualización aproximada
Febrero	+1,60 %	
Marzo	+4,00 %	
Abril	+3,34 %	
1er Trimestre	+2,20 %	

EL SECTOR DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO EN COLOMBIA

El sector de los computadores en Colombia en 2026 está marcado por una renovación tecnológica obligatoria impulsada por la Inteligencia Artificial. Hasta 2,7 millones de equipos antiguos deben reemplazarse por falta de compatibilidad con Windows 11. Las empresas líderes del mercado incluyen a Samsung, Apple y HP.

Panorama del Mercado

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalaña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

La industria tecnológica se enfoca en el hardware adaptado a nuevas demandas y estándares de ciberseguridad:

- **Líderes del sector:** Las marcas con mayores ingresos en el país son Samsung, Apple, HP, MPS Mayorista y Lenovo.
- **La gran renovación:** El 84% de los computadores actuales no se pueden actualizar a Windows 11, lo que exige cambiar 2,7 millones de equipos por nuevas tecnologías con Inteligencia Artificial.
- **Demanda de semiconductores:** La alta demanda global mantiene presión sobre los precios del hardware. Las empresas optan ahora por la flexibilidad y el soporte sobre la compra directa.

Iniciativas del Gobierno

El Ministerio TIC (**MinTIC**) impulsa la transformación digital con programas educativos y territoriales:

- **Tecnologías para Aprender:** Estrategia de [Computadores para Educar](#) que integra IA, realidad virtual y sostenibilidad en las escuelas del país.
- **Máxima Velocidad:** Programa para modernizar las entidades territoriales colombianas.
- **Subsidios activos:** Existen programas de beneficios sociales para facilitar la compra de equipos a familias de bajos recursos.

La economía colombiana atraviesa un periodo de moderación y transición en 2026, con un **crecimiento del PIB proyectado entre el 2,4 % y el 2,8 %**. El panorama está marcado por una inversión privada aún débil, un aumento temporal de la inflación —impulsado por incrementos salariales previos— y tasas de interés altas.

Las proyecciones y retos clave de la economía local incluyen:

- **Crecimiento:** Organismos como la OCDE proyectan un crecimiento del 2,4 %, mientras que firmas locales como BBVA Research estiman el PIB en un 2,8 %. La actividad sigue dependiendo del consumo, aunque sectores de servicios han comenzado a mostrar signos de agotamiento.
- **Inflación:** Tras descender en 2025, el costo de vida ha enfrentado presiones alcistas adicionales. El Banco de la República sitúa las expectativas de cierre de año alrededor del 6,4 %, mientras que el DNP estima que la inflación podría terminar el año al alza.
- **Tasas de Interés y Crédito:** Las elevadas tasas de intervención (fijadas en doble dígito) encarecen el crédito, lo que continúa castigando la inversión en sectores clave como la infraestructura y la construcción.
- **Entorno Político y Fiscal:** El año ha estado fuertemente condicionado por los resultados de las elecciones presidenciales y la necesidad del nuevo gobierno de atender un panorama de altos déficits fiscales y retos de reactivación.

SECTOR FERRETERO EN COLOMBIA

El sector ferretero en Colombia enfrenta una reconfiguración en 2026. Ante la caída en grandes obras, la estrategia clave es priorizar materiales para remodelaciones y mejoras del hogar. Las tiendas deben adaptarse al cliente técnico con precios competitivos y abastecimiento rápido.

Contexto Económico y Construcción

- **Crecimiento:** El PIB nacional proyecta un crecimiento del 2,8% para 2026.
- **Caída en edificaciones:** La construcción de edificaciones cayó un 8,2% en el primer trimestre de 2026.
- **Enfoque en remodelación:** Las ferreterías deben aprovechar la tendencia de autoconstrucción y mejoras para el hogar, ya que la demanda de grandes obras ha disminuido.

Tendencias del Cliente Ferretero

- **Sensibilidad al precio:** El cliente compara más y busca el mayor valor por su dinero.
- **Reposición rápida:** La compra es más puntual. Los maestros de obra necesitan que la ferretería tenga inventario inmediato para no frenar sus trabajos.
- **Marcas destacadas:** Los compradores buscan marcas que ofrezcan innovación y sostenibilidad, tales como argos

Rentabilidad y Eventos

- **Margen de ganancia:** El margen de rentabilidad de una ferretería varía entre el 15% y el 35%, dependiendo del producto.

CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN COLOMBIA

El suministro de elementos de seguridad o **Elementos de Protección Personal (EPP)** es una **obligación legal estricta** en Colombia. El cumplimiento de esta medida busca proteger la vida y salud de los trabajadores frente a los riesgos en sus lugares de trabajo.

Obligaciones clave del empleador

- **Entrega gratuita:** El empleador debe suministrar los EPP **sin ningún costo** para el trabajador.
- **Personalización:** Los elementos deben ser específicos para cada labor y ajustarse a los riesgos reales o potenciales de la actividad.
- **Reposición:** El empleador debe reemplazar los elementos cuando se deterioren o cumplan su vida útil.
- **Capacitación:** Es obligatorio enseñar al trabajador cómo usar, limpiar y mantener el equipo.

Marco legal

El suministro no es opcional y está regulado por las siguientes normas:

- **Código Sustantivo del Trabajo (Artículo 57):** Exige brindar los elementos adecuados de protección.
- **Ley 9 de 1979 (Artículo 122):** Obliga a proveer EPP en cantidad y calidad según el riesgo.
- **Decreto 1072 de 2015:** Integra los EPP dentro del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**.

Responsabilidad y cumplimiento

Las empresas deben mantener **soportes documentados o digitales de entrega**. Si un trabajador sufre un accidente y no contaba con los EPP adecuados, el empleador asume graves consecuencias legales y económicas. Incluso, la ley exige suspender las actividades si el trabajador se niega a utilizar la protección.

El mercado de equipos de oficina en Colombia experimenta un crecimiento constante impulsado por el regreso a la presencialidad y la apertura de nuevos espacios corporativos premium. La demanda se centra fuertemente en la tecnología y la comodidad.

1. Cómputo y Tecnología Corporativa

La tendencia "fly to quality" (búsqueda de mayor calidad) ha incrementado la demanda de computadores empresariales de alto rendimiento. Los equipos corporativos más buscados son de marcas como HP, Dell y Lenovo.

- **Portátiles y Torres:** En Bogotá, los equipos de escritorio con procesadores Core i5 de décima generación rondan los \$1.299.000 a \$1.990.000.

- **Adquisiciones empresariales:** El sector público y las grandes corporaciones adquieren estos equipos a través de plataformas centralizadas como [Colombia Compra Eficiente](#).

2. Impresión y Escáner

Las impresoras multifuncionales (3 en 1) son vitales, destacando la tecnología de tanques de tinta por su ahorro y bajo costo por página.

- **Epson EcoTank L3250:** Es uno de los equipos más populares en el mercado, con precios entre \$844.700 y \$929.000 en grandes almacenes.

- **Equipos para mayores volúmenes:** Los modelos con conexión WiFi y alimentador automático de documentos (ADF) superan los \$1.300.000. Puedes consultar opciones de compra en tiendas como [Alkosto](#).

3. Mobiliario Ergonómico

El bienestar del trabajador remoto y presencial ha disparado la venta de sillas y escritorios.

- Las **sillas ergonómicas** son el producto líder en sillería.

- Los precios del mobiliario varían enormemente dependiendo de la marca y el diseño, con procesos de compra institucional que superan los \$30.000.000 para oficinas completas.

4. Proveedores y Canal de Distribución

Las empresas acuden a proveedores especializados y plataformas de comercio electrónico para equipar sus oficinas.

- Existen distribuidores locales como [Microhome](#) y marketplace a crédito como [TeCo Market](#) para facilitar la adquisición de equipos empresariales.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A nivel nacional, existen establecimientos con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitirían participar en un proceso de selección, y que garanticen el suministro permanente de bienes del objeto contractual. Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron diversos métodos de estimación de precios; este estudio se llevó a cabo mediante los siguientes mecanismos:

a. Se realiza la búsqueda de los productos requeridos, por medio de las plataformas digitales, Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), Grandes Superficies, de los elementos objeto del presente proceso, como Panamericana Librería y Papelería S.A.S. la cual se le reviso los precios como Grandes Superficies, teniendo en cuenta que solamente una cuenta con todos los productos requeridos por el establecimiento,

se calculó el promedio con los precios ofertados incluido el IVA. Estos precios de mercado van acordes con la realidad del sector. Y de igual manera se solicitó Cotización a diferentes empresas del sector.

- b. Análisis de precios históricos, efectuado a través de la revisión de las ofertas económicas de otras propuestas presentadas anteriormente, con un índice de actualización de acuerdo con el índice de precios al consumidor.
- c. Consulta de otros procesos celebrados por la entidad con sus precios promedio de mercado.

7.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña – incluye pabellón especial – COIBA, ha adquirido estos elementos mediante licitaciones públicas y proveedores del orden local, regional y nacional para que participen en estos procesos ofreciendo este producto con las condiciones exigidas por los entes de control y en especial según las características solicitadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año (1) año, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	V/R DEL CONTRATO	PÁGINA DONDE SE PAUTÓ
2021	SU-2021-6	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA DEL SUR	\$95.518.287	SECOP 2
2022	MC-RB-DIR-00016-2022	Mínima Cuantía	CONFENALCO CARTAGENA	\$90.410.100	SECOP 2
2023	CMC-009-2023	Mínima Cuantía	P&C SOLUCIONES	\$35.224.188	SECOP 2
2024	MC- 639-015-2024	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE	\$ 8.000.000	SECOP 2
2025	MC- 639-034-2025	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE	\$ 99.018.098	SECOP 2

7.4 PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en adopción a los Principios de Eficiencia y Transparencia que alude la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones.

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

En virtud de lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC requiere celebrar un contrato para la adquisición de elementos *para fortalecer los Procesos que van encaminados a los PPL*, lo que a la

luz de la normatividad vigente estos elementos y/o ítems son considerados de características técnicas, uniformes y de común utilización, que se deben adquirir haciendo uso de procedimientos en los cuales sólo se tenga en cuenta el mejor precio.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende la etapa precontractual, contractual y poscontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comercial y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A la postre, la obligatoriedad legal considerada en el Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (Ley 1955 de 2019) dirigida a todas las entidades del sector público del nivel nacional establecida en su artículo 41 frente a la aplicabilidad de los Acuerdos Marco de Precios como herramienta de adquisición de bienes de características uniformes requeridos para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, normatividad esta que fue objeto de reglamentación mediante el Decreto No. 310 de 2021, ampliando su cobertura a todas las entidades desconociendo su régimen contractual, no obstante a ello, se procedió a consultarlos evidenciando que a la fecha no se encuentran referidos dichos elementos en los acuerdos vigentes, dando lugar a que podamos determinar la modalidad de contratación que adoptaremos dependiendo el monto a contratar.

En virtud de lo anterior, se considera que a efectos de otorgar celeridad al presente proceso contractual optar por la aplicación de lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra reza:

“(…) Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato (…). ”.

A su turno, encontramos que para la ejecución de esta herramienta se deberá adoptar lo establecido en el numeral (X.) Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, contenido en el Manual de Términos y Condiciones de uso de TVEC Inactivación y Grandes Superficies (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20190502_terminos_y_condiciones_de_uso_tvec_inactivacion_y_grandes_superficies.pdf).

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad

7.5 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a estas empresas

- DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE.
- DISTRIBUIDORA Y&N
- COMERCIO Y DISTRIBUCION S.M.Q.
- DISTRIBUIDORA ANGELS

Teniendo en cuenta que tres (3) de las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar la ADQUISICIÓN A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS Y EQUIPOS VARIOS (EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, VENTILADORES, SCANNER, FOLDERAMA, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ENTRE OTROS) PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN, REHABILITACIÓN AL RECLUSO Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

LOTE 01: EQUIPOS ELEMENTOS VARIOS DE OFICINA.

LOTE 01 VALOR ASIGNADO \$110,732,056				COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO		DISTRIBUIDORA Y&N		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	Y/R UNITARIO	Y/R TOTAL	Y/R UNITARIO	Y/R TOTAL	Y/R UNITARIO	Y/R TOTAL	Y/R UNITARIO PROMEDIO	Y/R TOTAL PROMEDIO
1	SILLA OFICINA ERGONOMICA AJUSTABLE COLOR NEGRO MATERIAL DEL TAPIZADO EN MALLA, APOYABRAZOS AJUSTABLE, ESPALDAR AJUSTABLE, APOYA CABEZA EN MALLA, SOPORTE LUMBAR REGULABLE, GIRATORIA, ARANA METALICA CROMADA, RODACHINAS EN PASTA, MATERIAL DEL RELLENO DEL ASIENTO ESPUMA, ALTURA DEL RESPALDO 56 CMS, PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 48 CMS, ANCHO DE LA SILLA 67,5 CMS, ALTURA MAXIMA DE LA SILLA 108 CMS, DIAMETRO DE LA BASE 84 CMS, PESO DE LA SILLA 25 KG, ANCHO DEL ASIENTO 50 CMS, ANCHO DEL RESPALDO 50 CMS	UNIDAD	1	\$ 990.000	\$ 990.000	\$ 1030.000	\$ 1030.000	\$ 1060.000	\$ 1060.000	\$ 1026.667	\$ 1026.667
2	UPS INTERACTIVA CAPACIDAD 1000VA 600V REALES VOLTAJE 110/120 VAC, RANGO DE VOLTAJE 90-145 VAC FRECUENCIA 60 HZ +/- 5%, CON 8 Tomas 5-15R INTERFAZ PUERTO USB WIN 98/2000/V LINUX PESO 8,6 KG TIEMPO DE CARGA 90% CON 8 HORAS TIEMPO DE AUTONOMIA 7 MINUTOS BATERIA 12V7AHX2, MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 520.000	\$ 520.000	\$ 540.000	\$ 540.000	\$ 520.000	\$ 520.000
3	ESCANER, RESOLUCION OPTICA 1200 DPI, DUPLEX, VELOCIDAD DE ESCANEADO NEGRO Y COLOR 35 PPM, CAPACIDAD DE ALIMENTADOR DE 50 PAGINAS, ESCANEADO DOBLE, FUNCION AVANZADA PARA DETECCION AUTOMATICA DE PARA SALTO DE PAGINA, SENSOR CIS, MEDIDAS 29,5X17,5X18,3 CMS, PESO 3,7 KILOS. TAMAÑO MAXIMO DEL DOCUMENTO 609,6X216 CMS, CONECTIVIDAD WINDOWS10, VOLTAJE 110V, CONECTIVIDAD PUERTO USB, GARANTIA 1 AÑO MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1	\$ 2.310.000	\$ 2.310.000	\$ 2.350.000	\$ 2.350.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 2.353.333	\$ 2.353.333
4	TONER REFERENCIA 3402 ORIGINAL	UNIDAD	2	\$ 540.000	\$ 1.080.000	\$ 550.000	\$ 1.100.000	\$ 570.000	\$ 1.140.000	\$ 553.333	\$ 1.106.667
5	ARMARIO ARCHIVADOR FOLDERAMA METALICO PARA A2, COLOR GRIS, MEDIDAS ALTURA 180 CM, ANCHO 105 CM, PROFUNDIDAD 45 CM, 4 ENTREPAÑOS 5 COMPARTIMENTOS PARA ALMACENAJE, PUERTA COMPUESTA POR 2 HOJAS DE APERTURA ADELANTE CON CHAPA DE SEGURIDAD, PINTURA ELECTROSTATICA, FABRICADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, GARANTIA 1 AÑO, MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1	\$ 1.380.000	\$ 1.380.000	\$ 142.000	\$ 142.000	\$ 1480.000	\$ 1480.000	\$ 1000.667	\$ 1000.667
6	ESTANTE ESTANDAR DE 2 MT X 34 CM X 30 CM, CON 6 ENTREPAÑOS, FABRICADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22, PARALES EN CALIBRE 18, PUNTURA ELECTROSTATICA COLOR GRIS	UNIDAD	2	\$ 330.000	\$ 660.000	\$ 350.000	\$ 700.000	\$ 370.000	\$ 740.000	\$ 350.000	\$ 700.000
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO VOLTAJE 110V, TECNOLOGIA LASER, ENTRADA USB, IMPRESION A DOBLE CARA, ESCANER A COLOR, COPIA Y FAX, PANTALLA TACTIL COLOR DE 7 PULGADAS, VELOCIDAD DE IMPRESION 47 PPM CATEGORIA DEL PRODUCTO A4 B&N MFP, RESOLUCION 600X600 DPI FAST 1200 DPI ALIMENTACION DEL PAPEL ESTANDAR 600 HOJAS MAXIMO 2600 HOJAS, RADP PROCESADOR DE DOCUMENTOS AUTOMATICO INVERSO ESTANDAR 75 HOJAS, UNIDAD DUPLEX SERTIE 60-120 G/M2, A4, A5, B5, CARTA, LEGAL, TAMAÑO DE PAPEL DESDE 5,5 X 8,5 PULGADAS A HASTA 8,5 X 14 PULGADAS, INTERFAZ 10/100/1000 BASE T, 1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 HOST USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 RAMURA DE EXPANSION Y MOBILE PRINT, COMPATIBLE CON PLATAFORMAS HY PAS, DIMENSIONES 48 CMS X 49,5 CMS X 56,4 CMS, PROCESADOR ARM CORTEX-A53 DUAL CORE 1,4 GHZ, PESO DEL EQUIPO 22,49 KG GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS, MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	7	\$ 6.500.000	\$ 45.500.000	\$ 6.600.000	\$ 46.200.000	\$ 6.700.000	\$ 46.900.000	\$ 6.600.000	\$ 46.200.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalaña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.eppicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

8	COMPUTADOR PORTATIL DE 14 PULGADAS HD, WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I5 DE 12ª GENERACION, 8 GB RAM DDR4-3200 MT/S, 512 GB UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD PCIE NVME, 1 CONECTOR USB, 1 ALIMENTACION DE CA, 1 CONECTOR ESTEREO 1 CONEXIÓN RJ45, OFFICE PRO PLUS CORPORATIVO VERSION 2024, LICENCIA CALL, LICENCIA WINDOWS, GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS, MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	3	\$ 6.750.000	\$ 20.250.000	\$ 6.900.000	\$ 20.700.000	\$ 7.000.000	\$ 21.000.000	\$ 6.983.333	\$ 20.950.000
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO QUE CONSTA DE TORRE INTEL COR I5, 14 NUCLEOS (6 P- CORES Y 8 E- CORES, 20 HILOS, 24 MB INTEL SMART CACHE MAX TURBO FRECUENCIA 5 GHZ P- CORE FRECUENCIA BASE 2,6 GHZ, MAX TURBO 5 GHZ, CORE FRECUENCIA BASE 3,9 GHZ MAX TURBO 3,7 GHZ, CHIPSET INTEL Q670 SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO DE 64 BITS EN ESPAÑOL, GRAFICOS INTEL UHD GRAPHICS 770 MEMORIA RAM DE 16 GB (1X16GB) DDR5 4800, SOPORTA HASTA 64 GB EN 2 SLOTS UDIMM, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA PUEDE VARIAR SEGUN LA CONFIGURACION, ALMACENAMIENTO UNIDAD DE ESTADO SOLIDO M2 SSD 512 GB 2280 PCIE NVME VALUE, TECLADO ALAMBRICO EN ESPAÑOL MOUSE ALAMBRICO, AUDIO HD CON CODEC REALTEK ALC3252 COMPATIBLE CON TECNOLOGIA DE TRANSMISION MULTIPLE ALTAVOZ INTERNO, CONECTIVIDAD LAN INTEL 1219-LM 1 GIGABIT NETWORK CONEXION LOMV LAN INTEL AX211 WIFI 6E 802.11 AX 2X2 MAS BLUETOOTH 5.3 (VPRO), FUENTE DE PODER INTERNA DE 180W CON EFICIENCIA DEL 90% 80 PLUS GOLD, CERTIFICACIONES ENERGY STAR 8.0, EPEAT GOLD TCO 3.0 FCC, UL, CE, ROHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-883 MAS LICENCIA CALL LICENCIA WINDOWS, GARANTIA EXTENDIDA POR 5 AÑOS, CON MONITOR DE 27 PULGADAS DE CONFERENCIAS SERIE S PRO QHD USB-C, 527 PM RESOLUCION NATIVA QHD (2560 X 1440) ALTURA AJUSTABLE PUERTOS 1 DISPLAY PORT 14, 1 SALIDA DISPLAY PORT 14, 1 CONECTOR DE AUDIO DE 3,5 MM (COMBINACION DE ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO, 1 HDMI 2.0, 3 USB TIPO A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACION DE 5 GBPS, (1 DE CARGA), 1 USB-B, 1 USB TIPO C, CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACION DE 5 GBPS (HASTA 15 W DE SUMINISTRO DE ENERGIA USB), 1 USB TIPO C, CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACION DE 5 GBPS (HASTA 100 W DE SUMINISTRO DE ENERGIA USB, MODO ALT DISPLAY PORT 14), 1 RJ-45 (10/100/1000 MBPS), CAMARA WEB 5 MP, GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS, MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	3	\$ 9.600.000	\$ 28.800.000	\$ 9.800.000	\$ 29.400.000	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000	\$ 9.800.000	\$ 29.400.000
10	PINTURA VINILO TIPO 1 PREMIUM COLOR BLANCA CON POLIMEROS 100% ACRILICOS PRESENTACION CAMECA DE 5 GALONES MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	3	\$ 530.000	\$ 1.590.000	\$ 540.000	\$ 1.620.000	\$ 560.000	\$ 1.680.000	\$ 543.333	\$ 1.630.000
11	CAMARA FOTOGRAFICA RESOLUCION DE IMAGEN DE 24,1 MPX, SENSOR OPTICO CMOS TAMAÑO DEL SENSOR OPTICO 22,3 MM X 14,9 MM, APERTURA MAXIMA DELENTE F/3,5-5,6, DISTANCIA FOCAL DELLENTE F-18-55 MM, CON FUNCION DELENTE INTERCAMBIABLE, MODO DE AUTOFOCO AUTOMATICO, DISTANCIA FOCAL EQUIVALENTE A UNA CAMARA DE 35 MM DE 28 - 88 MM, VELOCIDAD MINIMA DEL OBTURADOR 30S, VELOCIDAD MAXIMA DEL OBTURADOR 1/4000S, RESOLUCION DE VIDEO 1080P X - 1920 P X, MEDIDAS ANCHO 12,9 CM, ALTURA 10,13 CM, PROFUNDIDAD 7,76 CM, PESO 475 GRAMOS, CON MEMORIA MICRO SD DE 128 GB C10, MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	\$ 3.050.000	\$ 6.100.000	\$ 3.100.000	\$ 6.200.000	\$ 3.050.000	\$ 6.100.000
				\$ 32.430.000	\$ 109.060.000	\$ 31.832.000	\$ 109.862.000	\$ 33.780.000	\$ 113.140.000		\$ 110.687.333

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalaña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.eppicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

LOTE 02: ELEMENTOS ELECTRICOS.

LOTE 02 VALOR ASIGNADO \$3,000,000				COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO		DISTRIBUIDORA Y&N		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	Y/R UNITARIO	Y/R TOTAL	Y/R UNITARIO	Y/R TOTAL	Y/R UNITARIO	Y/R TOTAL	Y/R UNITARIO PROMEDIO	Y/R TOTAL PROMEDIO
1	CABLE PARA ELECTRICIDAD CALIBRE 12AVG- 4MM2, ROLLO POR 100 METROS MATERIAL CONDUCTOR COBRE, MATERIAL DE AISLAMIENTO PVC, VOLTAJE 600V, RANGO DE TEMPERATURA 90°C. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	3	\$ 389.500	\$ 1.168.500	\$ 400.000	\$ 1.200.000	\$ 410.000	\$ 1.230.000	\$ 399.833	\$ 1.199.500
2	CINTA AISLANTE NEGRA PARA ELECTRICIDAD. ROLLO DE 18,3 MTS, ESPESOR 0,15 MM, ANCHO 19 MM, TENSION MAXIMA 600V, TEMPERATURA MAXIMA 90°C,	UNIDAD	10	\$ 13.000	\$ 130.000	\$ 14.000	\$ 140.000	\$ 15.000	\$ 150.000	\$ 14.000	\$ 140.000
3	TOMA CORRIENTE DOBLE VOLTAJE 127V, AMPERAJE 15A, ANCHO 11 CMS ALTO 7.5cm EN POLICARBONATO DEBE INCLUIR CAJA PLASTICA 2X4	UNIDAD	30	\$ 13.500	\$ 405.000	\$ 14.000	\$ 420.000	\$ 15.000	\$ 450.000	\$ 14.167	\$ 425.000
4	INTERRUPTOR ELECTRICO SENCILLO MEDIDAS 11,5 CMX 7,5 CM AMPERAJE 15 A, VOLTAJE 127V, EN POLICARBONATO DEBE INCLUIR LA CAJA PLASTICA 2X4	UNIDAD	5	\$ 13.500	\$ 67.500	\$ 13.000	\$ 65.000	\$ 14.000	\$ 70.000	\$ 13.500	\$ 67.500
5	CHAZO PUNTILLA DE NYLON PARA CONCRETO TARUGOS DE NYLON Y MATERIAL DEL TORNILLO EN ACERO DE 1/4 X 1/4 DE PULGADA, PAQUETE X 100 UNIS	UNIDAD	5	\$ 29.000	\$ 145.000	\$ 30.000	\$ 150.000	\$ 32.000	\$ 160.000	\$ 30.333	\$ 151.667
6	CANALETA EN PVC CON AUTOADHESIVO FABRICADA EN PVC ANCHO 20MM X ALTO 12MM X LARGO 2 MTS. COLOR BLANCA	UNIDAD	100	\$ 9.500	\$ 950.000	\$ 10.000	\$ 1.000.000	\$ 11.000	\$ 1.100.000	\$ 10.167	\$ 1.016.667
				\$ 468.000	\$ 2.866.000	\$ 481.000	\$ 2.975.000	\$ 497.000	\$ 3.160.000	\$ 3.000.333	

LOTE 03: ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

LOTE 03 VALOR ASIGNADO \$8,000,000				COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO		DISTRIBUIDORA Y&N		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	Y/R UNITARIO	Y/R TOTAL	Y/R UNITARIO	Y/R TOTAL	Y/R UNITARIO	Y/R TOTAL	Y/R UNITARIO PROMEDIO	Y/R TOTAL PROMEDIO
1	CARETA PARA ESMERILAR VISOR EN POLICARBONATO CON RIBETE CON CABEZAL SISTEMA DE AJUSTE RATCHET	UNIDAD	20	\$ 50.000	\$ 1.000.000	\$ 52.000	\$ 1.040.000	\$ 54.000	\$ 1.080.000	\$ 52.000	\$ 1.040.000
2	GUANTES POR PARES EN MATERIAL DE NITRIL COLOR VERDE TALLAS 8 - 10	UNIDAD	40	\$ 13.000	\$ 520.000	\$ 14.000	\$ 560.000	\$ 15.000	\$ 600.000	\$ 14.000	\$ 560.000
3	GUANTES POR PARES EN TEJIDO DE NYLON RECUBIERTO EN NITRIL COLOR NEGROS PUÑO ELASTICO TALLAS 8-9	UNIDAD	40	\$ 8.500	\$ 340.000	\$ 9.000	\$ 360.000	\$ 10.000	\$ 400.000	\$ 9.167	\$ 366.667
4	GUANTE POR PARES EN CARNAZA REFORZADO EN LA PALMA EN CARNAZA COLOR GRIS USO INDUSTRIAL TALLA UNICA	UNIDAD	54	\$ 12.500	\$ 675.000	\$ 13.000	\$ 702.000	\$ 14.000	\$ 756.000	\$ 13.167	\$ 711.000
5	GUANTE EN NITRIL COLOR NEGRO PARA USO INDUSTRIAL CAJA X 100 UNIS TALLAS S A LA L	UNIDAD	6	\$ 34.000	\$ 204.000	\$ 35.000	\$ 210.000	\$ 36.000	\$ 216.000	\$ 35.000	\$ 210.000
6	DELANTAL PETO EN PVC COLOR AMARILLO CALIBRE 25 CON TIRANTAS	UNIDAD	30	\$ 62.000	\$ 1.860.000	\$ 63.000	\$ 1.890.000	\$ 64.000	\$ 1.920.000	\$ 63.000	\$ 1.890.000
7	BOTAS POR PARES EN PVC NEGRAS CON SUELA ANTIDESLIZANTE AMARILLA EN PVC MATERIAL DEL FORRO POLIESTER TALLAS DE LA 36 A LA 42	UNIDAD	30	\$ 56.000	\$ 1.680.000	\$ 57.000	\$ 1.710.000	\$ 58.000	\$ 1.740.000	\$ 57.000	\$ 1.710.000
8	SOMBRERO PARA PROTECCION SOLAR DE VISCERA ANCHA TIPO LEGIONARIO CON PROTECTOR DE CUELLO EN TELA DRILL UVIANO TALLA UNICA	UNIDAD	30	\$ 29.000	\$ 870.000	\$ 30.000	\$ 900.000	\$ 32.000	\$ 960.000	\$ 30.333	\$ 910.000
9	MANGAS POR PARES PARA PROTECCION SOLAR DE LOS BRAZOS FABRICADOS EN TELA NYLON ELASTICA POLYAMIDA Y ELASTANO	UNIDAD	30	\$ 19.000	\$ 570.000	\$ 20.000	\$ 600.000	\$ 21.000	\$ 630.000	\$ 20.000	\$ 600.000
				\$ 284.000		\$ 293.000	\$ 7.972.000	\$ 304.000		\$ 7.997.667	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalaña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.eppicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para la ADQUISICIÓN A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS Y EQUIPOS VARIOS (EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, VENTILADORES, SCANNER, FOLDERAMA, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ENTRE OTROS) PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN, REHABILITACIÓN AL RECLUSO Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA.

El valor del contrato se estima en:

COTIZACION LOTE 01: EQUIPOS ELEMENTOS VARIOS DE OFICINA

(Cotización 1 \$ 109.060.000 + COTIZACION 2 \$ 109.862.000 + COTIZACION 3 \$113.140.000) / 3 = \$ 110.687.333.

COTIZACION LOTE 02: ELEMENTOS ELECTRICOS

(Cotización 1 \$ 2.866.000 + COTIZACION 2 \$ 2.975.000 + COTIZACION 3 \$3.160.000) / 3 = \$ 3.000.333

COTIZACION LOTE 03: ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

(Cotización 1 \$ 7.719.000 + COTIZACION 2 \$ 7.972.000 + COTIZACION 3 \$8.302.000) / 3 = \$7.997.667.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio total de CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 121.685.333) M/CTE, para contratar la ADQUISICIÓN A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS Y EQUIPOS VARIOS (EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, VENTILADORES, SCANNER, FOLDERAMA, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ENTRE OTROS) PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN, REHABILITACIÓN AL RECLUSO Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA.. De acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 10926** de fecha 16 de junio de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALÉÑA, DEPENDENCIA 639 EXP ATENCION Y TRATAMIENTO COPED IBAGUÉ, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, Objeto Adquisición A Valores Unitarios Por Monto Agotable De Elementos Y Equipos Varios (Equipos De Cómputo, Impresoras, Ventiladores, Scanner, Folderama, Cámaras Fotográficas, Entre Otros) Para Uso

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picaléña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

En Las Diferentes Oficinas De Atención Y Tratamiento Que Hacen Parte Del Proceso De Resocialización, Rehabilitación Al Recluso Y El Bienestar De Las Personas Privadas De La Libertad Del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picalaña – Incluye Pabellón Especial - COIBA.. **POR UN VALOR DE 121.732.056 CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE** Elaborado por LA Señora Kelly Jhoanna Casas, responsable de Presupuesto.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Gestión contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

Los productos se suministran en forma total o parcial según solicitud y necesidades realizadas por el responsable de las diferentes dependencias pertenecientes a el Área de Atención y Tratamiento encargado de supervisar el presente proceso del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña – incluye pabellón de reclusión especial,– Coiba Ibagué. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este, debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas, para la entrega de los pedidos, y previa comunicación de Con el Supervisor del Contrato.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pago total al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, del Área de Atención y Tratamiento, previa presentación de la factura, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, en donde se diga que el objeto del contrato fue ejecutado de manera satisfactoria.

La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con todos sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último



de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados como la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picalaña. Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picalaña-Incluye Pabellón De Reclusión Especial-Coiba.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados deberá ser entregados en el almacén del Complejo, con conocimiento del funcionario encargado del Almacén General del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picalaña-Incluye Pabellón De Reclusión Especial-Coiba.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del Objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- f) Que todos los elementos ofertados sean de buena calidad y se presenten es perfecto estado, no reenvasados, en empaque original de la marca con la respectiva información del producto y sus componentes.
- g) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- h) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- i) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- j) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- k) La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalaña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

- l) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- m) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- n) El contratista debe subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas del contrato y la validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF- Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1º de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el siguiente proceso para que la Dian pueda validar dicho documento.

Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad.

Ejemplo

Contrato que se esta ejecutando correo institucional de cada supervisor

#\$12-08-00-639; Contrato By S; transporte.epcpicalena@inpec.gov.co#\$

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalaña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a **"PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" y FICHA TÉCNICA** del producto o servicio ofertado, debidamente soportada y detallada, que contenga todas las especificaciones exigidas en el presente pliego de condiciones. **LA FICHA TÉCNICA** debe permitir verificar el cumplimiento integral de los requisitos establecidos, por lo que el proponente no podrá realizar modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas, una vez presentada la oferta ya que la **FICHA TECNICA** es el insumo principal para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y la **COMPARACIÓN OBJETIVA DE OFERTAS ENTRE PROPONENTES**.
- h) Cuando las características técnicas no sean claras y no den certeza del producto que están ofreciendo.
- i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

1. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planificación	Económico	Cotizaciones para el estudio de mercado con precios inflados.	Deficiente estructuración del proceso en su presupuesto oficial estimado. Precios artificialmente bajos al adjudicarlo.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Elaboración del estudio de mercado con oferentes reconocidos en el mercado.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	14/07/2026	15/12/2026	Comparando estudio de mercado con precios del mercado local	Antes de finalizar el estudio de mercado.

2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incidencia de factores internos y/o externos que ocasionen cierre de pabellones por medidas judiciales o sanitarias, etc.)	Terminación anticipada del contrato por falta de ingresos para que la entidad responda ante el contratista por la ejecución total del mismo.	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Control periódico de variables tales como: ventas, población interna, capacidad de compra de las PPL, inventarios, avances porcentual de la ejecución del contrato etc.	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal	14/07/2026	15/12/2026	Análisis de informes de supervisión, análisis de información financiera.	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad de los productos no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento Público y no cumplimiento de la obligación de la Empresa	3	5	8	Extremo	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la Entidad.	3	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	30/11/2026	15/12/2026	Exigido póliza como garantía de cumplimiento y calidad del producto suministrado, a la firma del contrato	Para la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá contemplar en su oferta econó	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	30/08/2026	15/12/2026	Compensación de los precios de mercado	Ejecución del contrato

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalena

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el COIBA, se exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad.

17. 1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario "COIBA" de Ibagué -Picalaña-, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Del Decreto 1082 de 2015, una Garantía que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

✓ **CUMPLIMIENTO:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Del Decreto 1082 de 2015).

✓ **CALIDAD.** Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015).

✓ **NOTA:** Garantía extendida de tres (3) años únicamente para el ítem 7, 8 y 9 Del Lote 1 del presente proceso que adelanta la entidad.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué PICALAÑA - Incluye pabellón Especial.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué PICALAÑA - Incluye pabellón Especial COIBA- y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALAÑA - Incluye pabellón de Reclusión Especial-COIBA- para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalaña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02



La supervisión del contrato será ejercida por los siguientes funcionarios:

LOTE 1: P.U Wilder Téllez - responsable Contratación Tratamiento COIBA, y el Dg. Quintero Parra Jorge Luis.

LOTE 2: Psicólogo CET - Buitrago Téllez Fabián

LOTE 3: Responsable salud Ocupacional PPL COIBA- Danny Yorelly Garzón Barragán

Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

P.U MARLENY ALVARADO

Responsable (E) Área de Atención y Tratamiento

Complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña – incluye pabellón especial – COIBA.

Elaborado por: Prof. Univ. Wilder Téllez/ Apoyo Contratación Tratamiento
Revisado Por: P.U Marleny Alvarado /Responsable (e) atención y tratamiento
Revisado por: Edilberto Romero Castro – Resp. Compras COIBA
Revisado y aprobado: Orlando Rodríguez Devia/ Apoyo Jurídico Gestión Contractual COIBA
Fecha de elaboración: 22/07/2026
Archivo: C:/Documentos/contratos 2026/10.caja especial

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra. 45 Sur No. 134-95 Barrio Picalaña

Conmutador: 2347474 Opc. 2 Ext. 63916

libera.epcpicalena@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02